

LLOYD'S

CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA Nº: M201408086

Periodo de validez		Duración	Forma de pago	Prima Total
Del 01/01/2015 A las 0 horas	H 01/01/2016 A las 0 horas	Años Prorrogables	Anual	631,60 €
Ramo 0015 R.C. Profesional 0002 Corredores				



Corredor
Minera Usilaje Compañía de Seguros S.A.

Tomador del seguro: **Miseguro Milagro S.L.**
 NIF/CIF: **B71194054**
 Domicilio: **C/ Blanca de Navarra Nº 8 Bajos**
 Localidad: **31500 Tudela (Navarra)**
 Domicilio de cobro: **ES6030080153010701167620**
 Carácter con que actúa: **Por cuenta propia**
 Objeto del Seguro: **Responsabilidad Civil Profesional -**
 Franquicia: **Según detalle**
 Beneficiario: *********

Con base en las Condiciones Generales del Seguro de R.C. Profesional y las presentes Particulares.

- Capital máximo asegurado por año	3.000.000,00Eur
- Capital máximo asegurado por siniestro	2.000.000,00Eur
* Límite máximo por siniestro y año Responsabilidad Civil Explotación	2.000.000,00Eur
- Sublímite por víctima Responsabilidad Civil Explotación	200.000,00Eur
* Límite máximo por siniestro y año Responsabilidad Civil Patronal	2.000.000,00Eur
- Sublímite por víctima Responsabilidad Civil Patronal	200.000,00Eur
* Límite por siniestro y año Daños a Documentos	90.000,00Eur
* Límite por año Ley de Protección de Datos	300.000,00Eur
Límite por siniestro Ley Protección de Datos	100.000,00Eur
* Límite por siniestro y año Responsabilidad Civil D&O	300.000,00Eur

COMISIONES DECLARADAS : 140.000,00€

CLAUSULA ADICIONAL.-

LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA INCLUYE LOS PERJUICIOS QUE EL ASEGURADO ESTÉ LEGALMENTE OBLIGADO A PAGAR COMO CONSECUENCIA DE ERRORES U OMISIONES DE VALUADOS DE LAS GESTIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE PLANES DE FENSIONES.

ACEPTACIÓN ESPECÍFICA DE LAS CLÁUSULAS LIMITATIVAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 50/1980 de Contrato de Seguro, el Tomador de la Póliza declara expresamente, con su firma al pie del presente documento, aceptar y entender todas y cada una de las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado contenidos en el presente condicionado, y resaltadas en letra 'negrilla', y específicamente las que a continuación se citan:
Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la Entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza, para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

FRANQUICIAS.-

- RC PROFESIONAL Y GENERAL POR PROTECCIÓN DE DATOS : 3.000,00 €

DELIMITACIÓN TEMPORAL.-

RETROACTIVIDAD : ILIMITADA

El Tomador y/o Asegurado declara bajo pérdida del derecho a indemnización que no ha sufrido ninguna reclamación en los últimos cinco años ni tiene conocimiento de algún hecho que pueda dar lugar a reclamación alguna a la fecha de expedición y/o entrada en cobertura de la presente póliza

El Tomador del Seguro o el Asegurado declara recibir junto con este documento las condiciones Generales del Seguro de la Póliza y acepta el contenido de las mismas y de las cláusulas limitativas que, en ellas, se contemplan. El presente contrato se perfecciona con el pago de la prima, según lo dispuesto en el art. 15 de la Ley de Contrato de Seguro.

Igualmente reconoce de forma expresa haber recibido del Asegurador, por escrito y en la fecha de firma del Cuestionario de Seguro con anterioridad a la suscripción del contrato de Seguro, la oportuna información relativa a la legislación aplicable al contrato de seguro, las diferentes instancias de reclamación, el Estado miembro del domicilio del Asegurador y su autoridad de control, la denominación social, dirección y forma

Fecha: 15/12/2014

El Tomador y/o Asegurado

SALIDA

El Asegurador
MBI Suscripción de Seguros, S.S. Agencia de Suscripción en España
por cuenta y nombre de ciertos sindicatos de Lloyd's.

LLOYD'S

CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA Nº: M201408086

Periodo de validez		Duración	Forma de pago	Prima total
Del 01/01/2015 A las 0 horas	Al 01/01/2016 A las 0 horas	Años Prorrogables	Anual	631,80 €
Ramo 0015 R.C. Profesional 0002 Corredores				



Corredor
Mercado Valijo Correduría de Seguros S.A.

Página 2 / 2

jurídica del Asegurador, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104, 106 y 107 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Los datos personales del tomador/asegurado facilitados se incorporarán a un fichero titularidad del managing agent o agente gestor de los Sindicatos de Lloyd's, quienes otorgan la autorización para contratar ('binding authority') de LLOYD'S, y que los tratará de acuerdo con los términos de la Ley inglesa de Protección de Datos (UK Data Protection Act 1998), al objeto de la suscripción, celebración y gestión de contratos de seguro y, en especial, para la prestación de servicios, tramitación de propuestas, tramitación de reclamaciones y pago de prestaciones.

MBI Suscripción de Riesgos, S.A., actuando en su condición de agencia de suscripción, tratará los datos relativos al tomador/asegurado por cuenta del Asegurador, de acuerdo con la ley inglesa de protección de datos de 1988 y únicamente para los fines previstos en su autorización para contratar ('binding authority') otorgada por ciertos Sindicatos de Lloyd's.

Puede conocer la política de privacidad del mercado de LLOYD'S en www.lloyds.com

La vigencia de ésta póliza está condicionada al pago de la prima, que se acreditará con el recibo correspondiente.

IGUALMENTE, SE HACE CONSTAR LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR DE DEVOLVER DEBIDAMENTE FIRMADO un ejemplar del contrato, para su completa formalización.

Fecha: 15/12/2014

El Tomador y/o Asegurado

SALIDA

El Asegurador
MBI Suscripción de Riesgos, S.A. Agencia de Suscripción en España
por cuenta y nombre de ciertos sindicatos de Lloyd's.